

cientos veintitrés, reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, abierta que fue la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, la cual fue aprobada sin discusión alguna. En seguida el D. Comisionado de Justificación hizo cuenta al Ayuntamiento de que los planteles escolares con su personal docente habían reanudado sus labores desde el día tres del mes en curso. Que dada la facultad que se le había conferido al Presidente en consideración los exiguos recursos del erario municipal, se les había aumentado la cantidad de cincos pesos mensuales sobre los sueldos de que disponían al primero y segundo Ajudantes de la Escuela Oficial para vivas de este Municipio, habiendo aprobado el Ayuntamiento lo anterior, dispusieronse se de cuenta de este acuerdo al C. Tesorero Municipal, para ese efecto correspondientes. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia, ante mí el Secretario: Soy fi.

Luis García

Luis A. Jiménez

Fidel García

Jesús Verdial

Rafael E. Verástegui Pérez Vizcaíno

Acuerdo del dia 15 de septiembre de 1923.
Presidencia del C. Luis García.

"En la Villa de Garza García Estado de Nuevo León,
a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos veintitrés reunidos en sesión ordinaria, los miembros que forman la Corporación Municipal, y abierta que
fue la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que en seguida se aprobó sin discusión alguna. En seguida el D. Presidente Municipal hizo su
conocimiento del Ayuntamiento, las actividades liquidez
energicas observadas por el Gobernador del Estado, su
conmoción de los acontecimientos políticos que despu-

do con todo entusiasmo la Asamblea de esta Entidad, y el Ayuntamiento en vista del informe de que se hace público, acordó que por el conducto del propio Funcionario se deve al C. Gobernador un voto de adhesión y de confianza que este Ayuntamiento hace suyo con todo entusiasmo. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando los presentes para su constancia ante mí el Secretario: Yo fijo.

Luis Garza

Luis Trizpe

Jesús Vélez

Fidel García

Fidencio Vizcaíno

Rafael Vizcaíno

Acuerdo del día 17 de setiembre de 1923.
Presidencia del C. Luis García.

En la Villa de Ganga García, Nuevo León, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos veintitres, reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, y abierto que fue la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, la cual en seguida se aprobó sin discusión alguna. A continuación el C. Presidente Municipal dio cuenta con una comunicación de fecha once de los correos del C. Secretario de la Diputación Permanente establecida con las formalidades legales en el recinto del Palacio de Gobierno, cuya comunicación expresa que el C. Presidente de la misma Comisión dejó instaladas conforme a la ley en el propio recinto las Juntas Preparatorias, y en vista del contenido de dicha comunicación, se acordó por el Ayuntamiento el contestar por conducto del C. Presidente Municipal, de este modo, reconociendo el acto allí obrado. Igualmente el mismo Funcionario dio cuenta con una comunicación procedente de la Presidencia Municipal de Miquihuana, Coahuila, solicitando una ayuda pecuniaria destinada a reconstruir el Palacio Munici-